

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 1 de 11

1. OBJETIVO

Gestionar en la Red de Donación y Trasplantes los casos de urgencias cero y estados compasivos para la distribución y asignación de un órgano o tejido al receptor activado en alguno de estos estados.

2. ALCANCE

Este instructivo es aplicable a los profesionales a cargo de la regulación de los procesos de donación y trasplantes del Centro Regulator de Trasplantes, así como para la coordinación y auditoría del grupo.

3. RESPONSABILIDAD

Profesionales del Centro Regulator de Trasplantes y profesionales del área.



4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Centro Regulator de Trasplantes (C.R.T): Centro de referencia nacional del grupo Red Donación y Trasplantes del Instituto Nacional de Salud para la regulación de la actividad de gestión de la donación, trasplantes e implementación del sistema de información en donación y trasplantes en Colombia.

Componentes anatómicos: son los órganos, tejidos, células y en general todas las partes vivas que constituyen el organismo humano. (Decreto 2493 de 2004)

Coordinación Nacional de la Red de Donación y trasplantes (CORDT): Nivel de la Red de donación y trasplantes a cargo del Instituto Nacional de Salud, cuyas funciones y requisitos están reglamentados a través de la Ley 1805 de 2016, el artículo 5 del Decreto 2493 de 2004, la Resolución 2640 de 2005, y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Coordinación Regional de la Red de Donación y trasplantes (RCORDT): Nivel de la Red de donación y trasplantes a cargo de las Secretarías Distritales o Departamentales de salud con un área de influencia definida para tal fin por el Ministerio de Salud, reglamentadas de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004, la Resolución 2640 de 2005 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Coordinador Operativo de Trasplantes (médico coordinador de donación y trasplantes): Es el médico que realiza actividades propias de la gestión operativa de la donación en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplantes y en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud generadoras, que incluye la promoción, identificación, detección de donantes potenciales, obtención del consentimiento informado familiar y manejo de los donantes de órganos y tejidos. **(Resolución 2640 del 2005)**

Estado Compasivo: Condición clínica del receptor que no cumple con los criterios de urgencia 0 pero su situación amerita una prelación en la asignación del órgano para el trasplante sobre los demás pacientes en estado electivo (aplica únicamente para receptores en lista de espera para trasplante de hígado).

Gestión Operativa de la Donación: Es el conjunto de actividades que realizan los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, públicas y privadas habilitadas con programas de trasplantes a través de los coordinadores operativos, en articulación con las Coordinaciones Regionales de la Red de Donación y Trasplantes. Dichas actividades comprenden, entre otros, los procesos de búsqueda, identificación y detección de donantes potenciales en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud generadoras y trasplantadoras públicas y privadas, así como, el mantenimiento del donante, la obtención del consentimiento informado de los familiares y la

BB 9025

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 2 de 11

retroalimentación a la Coordinación Regional de la Red de Donación y Trasplantes para fomentar la utilización de órganos y de tejidos en forma equitativa y oportuna, atendiendo principios legales y éticos. **(Resolución 2640 del 2005)**

Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada para realizar procedimientos de trasplantes o Implantes: Es la Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con el certificado de la verificación de la habilitación para la prestación del servicio de trasplante o implante de órganos, tejidos y/o células progenitoras, la cual debe cumplir con las condiciones de infraestructura, dotación, recurso humano y demás estándares definidos para cada tipo de órgano y tejidos, así como para desarrollar las actividades de gestión de la donación, extracción y trasplante. **(Resolución 2640 del 2005).**

Institución Prestadora de Servicios de Salud Generadora: Es cualquier Institución Prestadora de Servicios de Salud que cumple con las condiciones de infraestructura, dotación, recurso humano y demás estándares de habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, que puede generar donantes de componentes anatómicos para trasplante o implante. (Resolución 2640 de 2005).

Lista de *personas en Espera de Donación*: Es la relación de potenciales receptores *para cada componente anatómico*, es decir, pacientes que se encuentran pendientes por ser trasplantados o implantados, a quienes se les ha efectuado el protocolo pertinente para el trasplante o implante. (Decreto 2493 de 2004). La única lista de espera válida para realizar distribución y asignación de órganos y que garantiza la igualdad de todos los receptores para acceder al trasplante, es la consolidada a través del *Registro RedDataINS y demás componentes del Sistema de información en donación y trasplantes que está a cargo del Instituto Nacional de Salud.*

Novedad Centro regulador de Trasplantes: Es el reporte de cualquier situación que altere o se desvíe del desarrollo normal de los procesos y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes y la normatividad vigente aplicable.

Órgano: Es la estructura morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de la misma función. **(Decreto 2493 del 2004)**

Red de Donación y Trasplantes: Es un sistema de integración de los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplante o implante, Instituto Nacional de Salud, Direcciones Departamentales y Distritales de Salud y demás actores del sistema para la coordinación de actividades relacionados con la promoción, donación, extracción, trasplante e implante de órganos y tejidos con el objeto de hacerlos accesibles en condiciones de calidad, en forma oportuna y suficiente a la población siguiendo los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, equidad y solidaridad. **(Decreto 2493 del 2004)**

Tejido: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza y con una misma función. **(Decreto 2493 del 2004)**

Trasplante: Es la utilización terapéutica de los órganos o tejidos humanos que consiste en la sustitución de un órgano o tejido enfermo, o su función, por otro sano procedente de un donante vivo o de un donante fallecido. **(Decreto 2493 del 2004)**

Urgencia Cero (0): Condición clínica del receptor que requiere el inmediato trasplante de un *componente anatómico* (aplica únicamente para receptores en lista de espera para trasplante de hígado, corazón, *pulmón* y córnea). Los receptores definidos con la condición clínica de urgencia 0 se les dará prioridad nacional para la asignación del órgano o tejido.

DOCUMENTO VIGENTE

Handwritten signature

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 3 de 11

5. CONDICIONES GENERALES

Las comisiones de hígado, corazón y pulmón establecieron los criterios de inclusión de un paciente en urgencia cero o estado compasivo de acuerdo a su condición clínica. Las urgencias cero aplican únicamente para corazón, hígado, pulmón y córnea; el estado compasivo aplica únicamente para hígado, según los criterios técnicos definidos en el documento anteriormente nombrado.

Nota 1: El seguimiento deberá atender los lineamientos establecidos en las comisiones de trasplante de órganos en términos del tiempo de activación, seguimiento mediante envío de Historia Clínica, actualización de laboratorios, entre otras consideraciones.

Nota 2: En el caso de activación de dos o más urgencias cero del mismo componente anatómico, la distribución se realizará de acuerdo a las consideraciones establecidas en las comisiones por órgano.

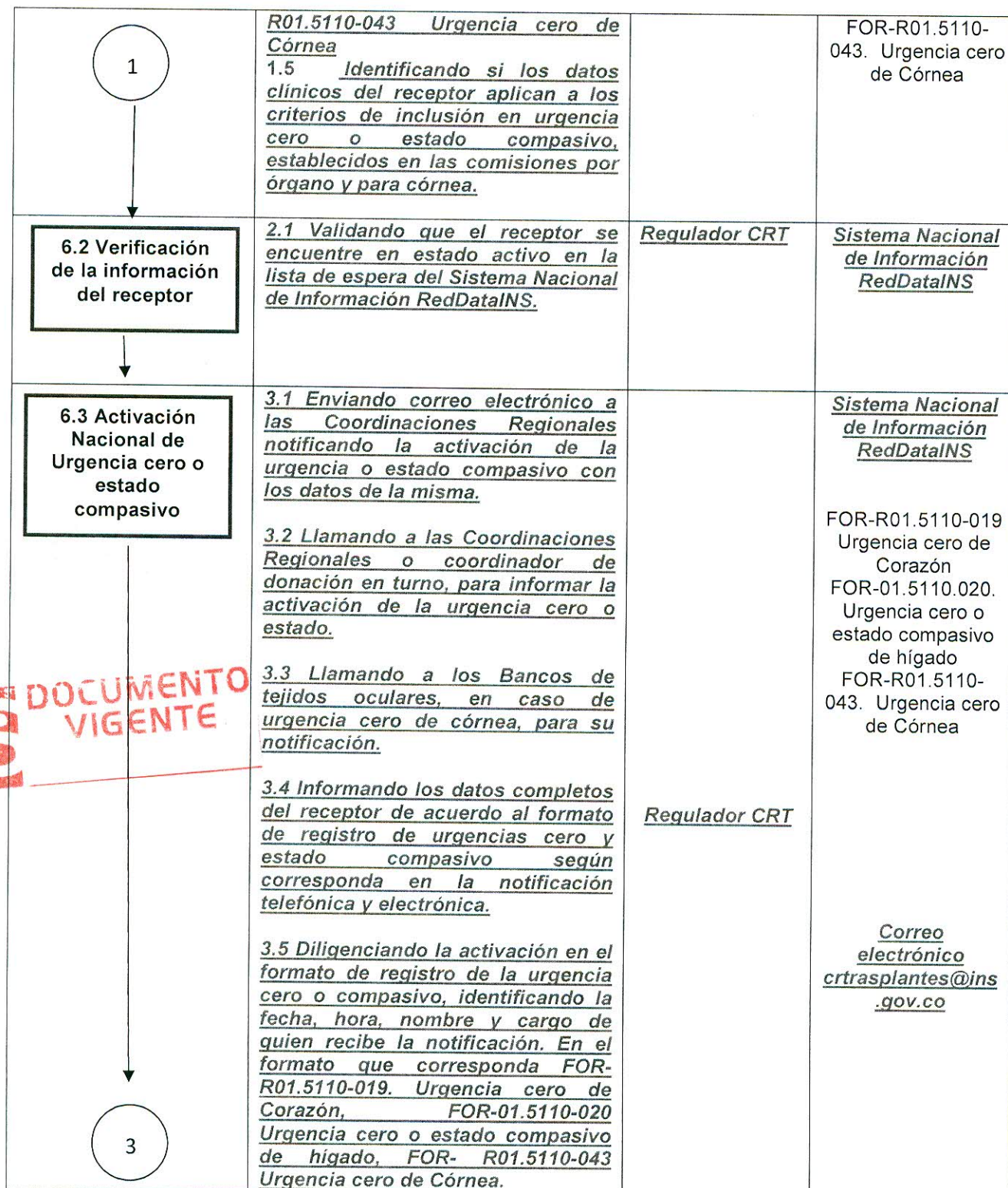
Nota 3: Si la IPS que activa la urgencia cero de córnea rechaza el tejido disponible en los bancos de tejidos, la Coordinación Nacional realizará seguimiento a la justificación informada. Estos casos podrán ser sujetos de auditoría.

Nota 4: En caso de la oferta Nacional de un órgano para urgencia cero o estado compasivo, no sea aceptada por la IPS o por dificultades logísticas no se logre enviar el órgano a la ciudad respectiva, la regional generadora podrá continuar con la distribución el órgano a nivel regional.

6. DESCRIPCIÓN

DIAGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 6.1[6.1 Notificación de activación urgencia cero o estado compasivo] 6.1 --> 1((1)) </pre>	1.1 <u>Ingresando el paciente que se va a activar como urgencia cero al Sistema Nacional de Información RedDataINS.</u> 1.2 <u>Solicitando la activación de urgencia cero o estado compasivo vía telefónica al Centro Regulador de Trasplantes e informando el estadio de urgencia.</u> 1.3 <u>Enviando mediante correo electrónico en caso de urgencia de córnea, la historia clínica del receptor, foto del ojo afectado, donde se pueda identificar los criterios de clasificación como urgencia cero.</u> 1.4 <u>Recibir la notificación de activación de urgencia vía telefónica y correo electrónico. Registrando los datos en el formato que corresponda FOR-R01.5110-019. Urgencia cero de Corazón, FOR-01.5110-020 Urgencia cero o estado compasivo de hígado, FOR-</u>	IPS con programa de trasplante o coordinación regional Regulador CRT	Sistema Nacional de Información RedDataINS FOR-R01.5110-019. Urgencia cero de Corazón FOR-01.5110-020 Urgencia cero o estado compasivo de hígado

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 4 de 11



Handwritten signature

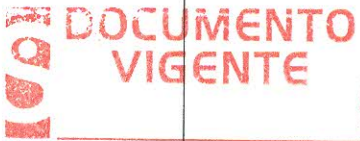
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 5 de 11

3	<u>3.6 Informando a sus coordinadores operativos la activación de las urgencias cero notificadas a nivel Nacional.</u> <u>Nota 1: en caso de urgencia de córnea dejar constancia mediante correo electrónico a los bancos de tejidos</u>		
6.4 Registro de las urgencias cero y estados compasivos.	<u>4.1 Registrando las urgencias cero o estado compasivo activados en la base de datos correspondiente al tipo de componente anatómico teniendo en cuenta los datos del receptor y criterios de activación: FOR-R01.5110-019. Urgencia cero de Corazón, FOR-01.5110-020 Urgencia cero o estado compasivo de hígado, FOR- R01.5110-043 Urgencia cero de Córnea.</u>	<u>Regulador CRT</u>	FOR-R01.5110-006 Base de Datos de urgencia cero de córnea FOR-R01.5110-022 Base de Datos de urgencia cero de corazón FOR-R01.5110-025 Base de Datos de Urgencia Cero y Estado compasivo de Hígado
6.5 Seguimiento de la urgencia cero o estado compasivo	<u>5.1 Realizando reporte diario de las urgencias cero activas en cada turno y seguimiento de las mismas con la coordinación regional respectiva.</u> <u>Nota 2: El seguimiento deberá atender los lineamientos establecidos en las comisiones de trasplante de órganos en términos del tiempo de activación, seguimiento mediante envío de Historia Clínica, actualización de laboratorios, entre otras consideraciones.</u> <u>Nota 3: para córnea se debe hacer seguimiento postrasplante con la IPS que activa la urgencia cero para conocer el estado del receptor y hacer desactivación de la misma.</u>	<u>Regulador del CRT</u>	<u>WhatsApp RDTC coordinación Nacional</u> <u>Correo electrónico crtrasplantes@ins.gov.co</u>

Handwritten signature

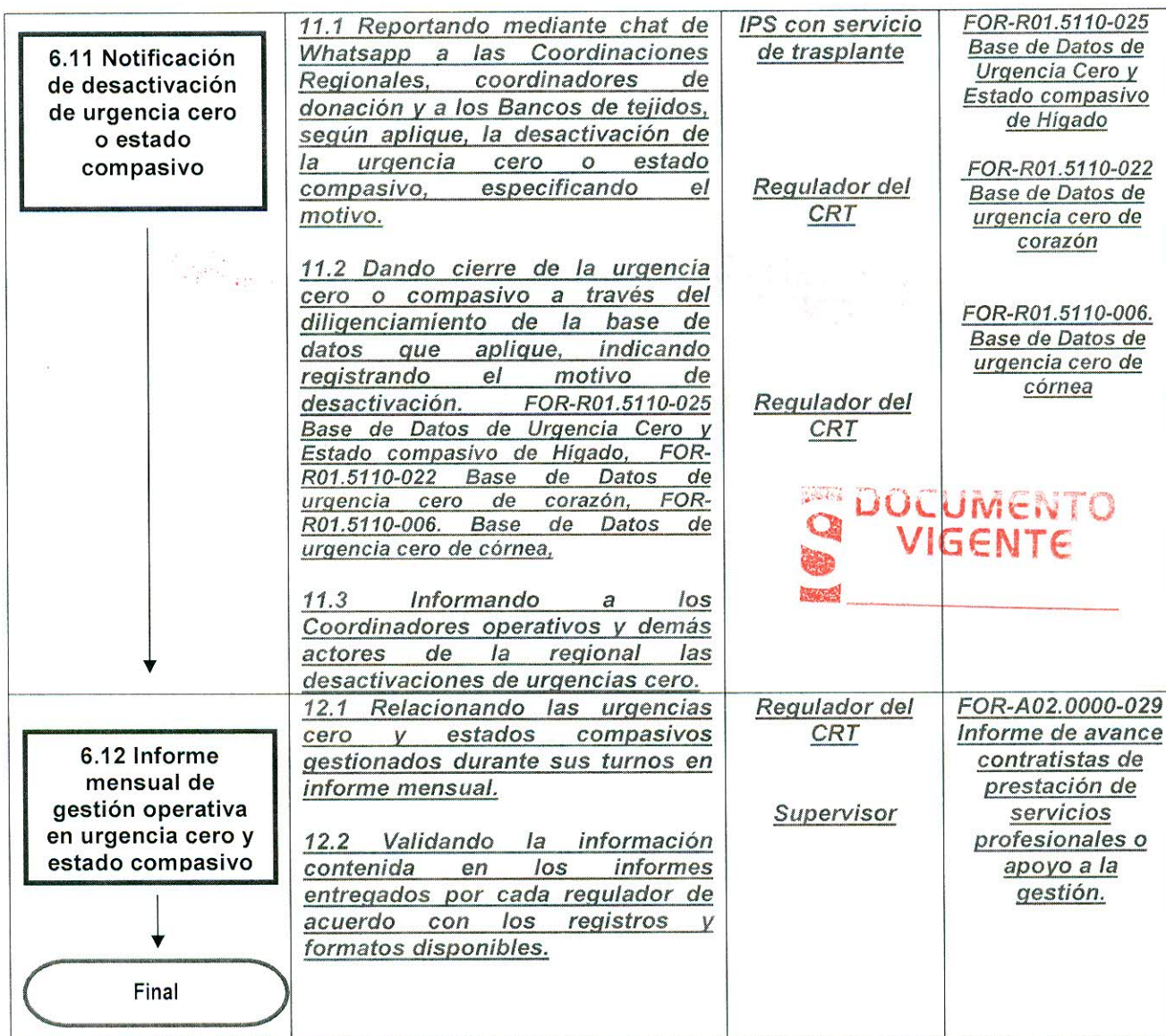


 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 8 de 11

9	<u>9.4 Informando a la IPS receptora, para el caso de urgencia o compasivo de hígado, la IPS de turno que cede el componente para la urgencia. Lo anterior según las consideraciones de la comisión de trasplante hepático en caso de requerirse devolución del componente.</u> <u>9.5 Diligenciando la solicitud de oferta en el campo Fecha de oferta y determinación sobre la misma en cada regional según sea el caso (aceptación o no y causa en el campo observaciones) en la base de datos Registro Nacional de Donantes FOR-R01.5110-011. En caso de traslado aéreo registrar la información del mismo en el campo "vuelos traslado comercial / chárter".</u>		<u>Nacional de Donantes</u>
6.10 Desactivación de la Urgencia cero o estado compasivo	<u>10.1 Informando vía telefónica y chat al Centro Regulador de Trasplantes la desactivación del paciente en urgencia o compasivo por alguna de las siguientes razones.</u> - <u>Mejoría clínica del receptor.</u> - <u>Deterioro clínico del receptor</u> - <u>Fallecimiento del receptor</u> - <u>Trasplante del receptor.</u> <u>Para córnea, indicar el Banco que cubre la urgencia.</u> <u>10.2 Recibiendo la notificación de desactivación informada por la IPS y diligenciando en el formato de la correspondiente urgencia cero las causas de la desactivación.</u> <u>10.3 Registrando la causa de desactivación notificada en el formato de reporte de la urgencia cero o compasivo, especificando: fecha, hora, nombre y cargo de quien reporta; FOR-R01.5110-019. Urgencia cero de Corazón, FOR-01.5110-020 Urgencia cero o estado compasivo de hígado, FOR-R01.5110-043 Urgencia cero de Córnea.</u>	<u>IPS con programa de trasplante o coordinación regional</u> <u>Regulador del CRT</u>	<u>WhatsApp RDTC coordinación Nacional</u> <u>FOR-R01.5110-019 Urgencia cero de Corazón</u> <u>FOR-01.5110.020. Urgencia cero o estado compasivo de hígado</u> <u>FOR-R01.5110-043. Urgencia cero de Córnea</u>

9/12/18

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 9 de 11



7. DOCUMENTOS REFERENCIA

7.1 Ley 1805 de 2016. . Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

7.2 Decreto 2493, 4 de agosto del 2004. Presidente, ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.

7.3 Resolución 2640, 16 de agosto de 2005, Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.

7.4 RAC 160 Seguridad de la Aviación Civil. Anexo 1 al Adjunto 12. Procedimiento para el transporte por vía aérea de órganos con fines de trasplante en el territorio nacional.

[Handwritten signature]

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 10 de 11

8. CONTROL DE CAMBIOS

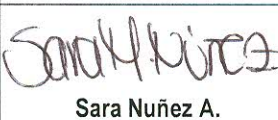
VERSION	FECHA APROBACION			DESCRIPCIÓN
	AA	MM	DD	
00	09	11	24	Creación del instructivo e inclusión de registros.
01	10	12	24	Actualización del documento.
02	14	09	30	DOCUMENTO VIGENTE 1. En el ítem 6.9 se adiciono que se realizara seguimiento a las IPS que rechacen ofertas de tejido corneal. 2. En el ítem 8.1, 8.3 y 8.12 se actualizo la codificación de los formatos; adicionalmente en el primer ítem se estipulo que para la activación de las urgencias cero de cornea las IPS deben enviar copia de la historia clínica del paciente al correo electrónico de la coordinación Nacional. 3. En el ítem 8.4 se actualizaron los códigos de las bases de datos. 4. En el ítem 8.6 se estipulo que las coordinaciones regionales deben reportar a la coordinación nacional cualquier donante efectivo. 5. En el ítem 8.8 se estipulo que la actividad de ingresar los datos del donante al software RDTC, será responsabilidad únicamente del coordinador operativo encargado de la gestión. 6. En el ítem 8.10 Se actualizo la codificación de la BD de oferta nacional de órganos y/o tejidos. 7. En el ítem 8.14 Se estipulo que para la desactivación de las urgencias cero de córnea las reguladoras de turno debe realizar la notificación por medio telefónico y de correo electrónico con cada uno de los bancos. 8. En el ítem 8.16 Se estipulo que el regulador de turno en una oferta de devolución de hígado debe especificar en causa de la oferta, que es un hígado para pagar la deuda a la IPS.
03	18	06	15	Se actualiza a plantilla vigente. Ítem 2: se modifica la redacción del Alcance del documento Ítem 3: se modifican los responsables de la aplicación Ítem 4: • Se incluyó la definición de componentes anatómicos • Se modificó la definición de Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes • Se modificó la definición de Coordinación Regional de la Red de Donación y Trasplantes • Se incluyó la definición de Institución Prestadora de Servicios de Salud Generadora • Se modificó Lista de espera a Lista de personas en espera de donación con su definición. • Se incluyó la definición Novedad Centro Regulador de Trasplantes • Se modificó la definición de Urgencia Cero (0) Ítem 5: • Se incluyó la palabra pulmón en dos oportunidades • Se incluyeron 4 notas Ítem 6: • Se cambió de Contenido a Descripción de acuerdo a nueva planilla para instructivos del SIG • 6.1 Se cambió el nombre de la actividad a Notificación de activación urgencia cero y estado compasivo, se incluyen 6 actividades realizadas en este paso, con 2 responsables; se incluye 2 nuevos registros. • 6.2 Se modificó la actividad realizada con su responsable y el registro

Handwritten signature

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO REDES EN SALUD PUBLICA	GESTIÓN OPERATIVA EN URGENCIA CERO Y ESTADO COMPASIVO	Versión 03
			2018-06-15
		INT-R01.5110-007	Página 11 de 11

 DOCUMENTO VIGENTE				6.3 Se cambió el nombre de la actividad a Activación Nacional de urgencia cero o estado compasivo; se incluyen 6 actividades realizadas en este paso con una Nota, con 2 responsables; se incluyen 3 nuevos registros. 6.4 Se modificó la actividad realizada con su responsable y se incluyó un registro. 6.5 Se cambió el nombre a Seguimiento de la urgencia cero o estado compasivo; se incluye una actividad con 2 notas, el responsable y dos registros. 6.6 Se cambió el nombre de la actividad a Reporte del donante efectivo o tejido disponible; se incluye una actividad con 2 notas, el responsable y dos registros. 6.7 Se cambió el nombre a Reporte del donante efectivo o tejido disponible; se incluyen dos actividades, el responsable y dos registros. 6.8 Se eliminó y se cambió por Oferta de componentes anatómicos para urgencias cero o estados compasivos; se incluyen dos actividades con 2 notas, el responsable y dos registros. 6.9 Se cambió a gestión de la respuesta de la oferta para urgencia cero o estado compasivo; se incluyen 6 actividades, un responsable y dos registros 6.10 Se cambió Desactivación de la urgencia cero o estado compasivo; se incluyen 3 actividades, dos responsables y cinco registros 6.11 Se cambió a Notificación de desactivación de la urgencia cero o estado compasivo; se incluyen 3 actividades, tres responsables y cinco registros 6.12 Se cambió a Informe mensual de gestión operativa en urgencia cero o estado compasivo; se incluyen 2 actividades, dos responsables y un registros
				Ítem 7: - Se eliminó materiales y reactivos y se incluyó Documentos de referencia; de acuerdo a nueva planilla de Instructivos del SIG - Se incluyó 7.1 Ley 1805 de 2016 - Se incluyó RAC 160 Seguridad de la Aviación Civil

9. ANEXOS No aplica

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ELABORO	REVISO	APROBO
	 María Angelica Salinas N. Profesional Especializado Red Nacional De Donación y Trasplante	 Sara Nuñez A. Profesional Grupo Red de Donación y Trasplantes	 Yazmin Rocío Arias. M. Coordinadora Grupo Red Nacional de Trasplantes

gub